



Decreto 137/2026

DECTO-2026-137-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.802.

Ciudad de Buenos Aires, 05/03/2026

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.802 (IF-2026-22610607-APN-DSGA#SLYT) sancionada por el H. CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 27 de febrero de 2026.

Dese para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese copia al H. CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO. Cumplido, archívese.

MILEI - Manuel Adorni - Sandra Pettovello

e. 06/03/2026 N° 12834/26 v. 06/03/2026

